

BOLETÍN DE PRENSA

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) ha resuelto un total de 5 medios de impugnación, 3 juicios ciudadanos y 2 procedimientos especiales sancionadores.

Fecha: 09 de febrero de 2024

Boletín: 004/2024

Lugar: Pachuca de Soto, Hidalgo

En el Juicio Ciudadano 111/2023, la Síndica Procuradora Jurídica del Ayuntamiento de Tezontepec de Aldama presentó una demanda por la presunta omisión del Presidente Municipal de adjuntar la documentación necesaria para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento. El Pleno del TEEH ordenó al Presidente Municipal entregar la información solicitada y determinó amonestarlo públicamente debido a la reincidencia en la conducta.

En el Juicio Ciudadano 114/2023, tres regidores del Ayuntamiento de Tetepango impugnaron la omisión de la Presidenta y el Tesorero Municipal de efectuar un pago aprobado en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2023. El Pleno del TEEH determinó realizar el pago correspondiente a los actores por su labor como Regidores.

En el Medio de Impugnación 10/2024 y su acumulado 11, un Síndico y una Regidora del Ayuntamiento de Acatlán impugnaron la aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos 2023. Estos casos fueron desechados de plano debido a que el acto impugnado no incide en materia electoral.

En los Procedimientos Especiales Sancionadores 1/2024 y 2/2024, se analizaron denuncias sobre propaganda personalizada de servidores públicos. En el primero, se declaró la inexistencia de infracciones debido a la falta de elementos, mientras que en el segundo se determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas y se ordenó dejar sin efecto las medidas de protección adoptadas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en un expediente previo.